



PROFESOR AD HONOREM

Nota de alcance: Título honorífico otorgado a quienes fuera de una cátedra o en colaboración con ella contraigan méritos salientes en la enseñanza teórica, práctica o en la formación de investigadores; por las mismas razones podrá ser discernido a personalidades extranjeras, siempre que su actividad haya sido aplicada al beneficio de la Facultad o haya tenido trascendencia universal.

Nota bibliográfica: Universidad de la República. *Ordenanza de títulos docentes honoríficos*. Resolución n° 74 del Consejo Directivo Central de 4 de marzo de 1968.